

Respecto del Almo^{or} Obispo de esta s.^{ta} Iglesia, que se
halla ausente, y alos Almos^{or} Can^{do} Eclesiasticos y Seculars, se-
les comunique Papel de Oficio, notificandoles la R.^a Gracia, q.^c
esta Sociedad ha denido al Rey exx^o. 5.^{or} se admitida b^b
a R.^a Protección, aprobando sus Estatutos.

El s.^r orgn Joaquín de Paxosa y obregon, que preside
se admiten los Sres. Señores
los srs. Drs. Zavala, y Dr. José A. Alba, por indisposición del s.^r Director, en virtud de la
circular de Zavalloz ⁴^o Resolución antecedente, como socio mas antiguo, manifiesto
que el s.^r Dr. Zavalloz y Dr. Pérez ⁴^o Dr. Pérez
Lib-Decano del Ayuntamiento de esta Ciu. y el s.^r Dr. Mi-
quel Zavalloz y Pérez, Caballero del Roble de Santiago
Teniente de Coronel de Infantaría de los Rv. Ex^{to} y Capitán
en el de Extremadura, solicitan incorporarse en esta Socie-
dad; y enteveda de lo manifestado G. Dho. S.^r y atendiendo
a las notoriedades, y relevantes prendas, que concurren en los
dho. dñs. s.^r pretend.^{tes} Acueda, que desde luego se lev. domi-
ta y admitiese d. tales Socios numerarios, y como tales
entrenen incontinenti en la Sala de la Asamblea, y en
ella los Rribos la Sociedad con las mas vivas y afec-
tuosas expresiones, á que correspondieren con los términos
proprios de su notoria cortesanía, y también acuerda la
Sociedad, q. d. tales s.^r Drs. Zavalloz y Dr. Pérez
se les entreguen Ejemplares de los Estatutos, y las Constitu-
ciones, que en ellos se prebieren.

Eliz. ^{or} John Fran^cco Thomas & Timilla, manifestos